

Acuerdo de 19 de Marzo, nombrando Ministro de la Guerra en propiedad á don José Chamorro.

El Gobierno:

Siendo necesario proveer en propiedad el Ministro de la Guerra, Marina, Instrucción y Obras públicas que ha estado hasta ahora servido interinamente ó anexo á otras carteras; y teniendo plena confianza en las aptitudes, honradez y patriotismo del señor don José Chamorro; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.^o Nómbrase Ministro de la Guerra, Marina, Instrucción y Obras públicas al señor don José Chamorro, con el sueldo de ley.

2. Mientras el nombrado toma posesión de su destino, dicha cartera quedará anexada á la de Gobernación.

Comuníquese.—Managua. Marzo 19. de 1877
Chamorro—El Ministro de la Guerra—Rivas.
